

CONCLUSIONES DE ENCUENTRO DE DEFENSORES Y DEFENSORAS AMBIENTALES:

¡POR LA DEFENSA DE LA VIDA Y EL TERRITORIO!

“Vida digna, DDHH y garantías para defensoras y defensores del ambiente y el territorio en Colombia y América Latina y el Caribe”

Nosotros y nosotras, defensores y defensoras del ambiente y el territorio, venimos desde diversas regiones de Colombia, de América Latina y el Caribe con nuestra historia, culturas y conocimientos convocados para participar del evento “Paz con la Naturaleza y Justicia Ambiental” en el marco de la COP16. Reunidos con un sentido de urgencia y solidaridad, de esperanza y realidad, alzamos nuestras voces en defensa de la vida, la justicia ambiental y la dignidad de quienes cuidan y protegen la naturaleza, los territorios y ecosistemas en Colombia, América Latina y el Caribe.

Por ello, este manifiesto busca **visibilizar la situación crítica de los y las defensoras del ambiente** y el territorio, **demandar el cumplimiento de los compromisos internacionales** en materia de derechos humanos y exigir las garantías efectivas para **seguir cuidando** nuestro territorio y la naturaleza, que es de todos y todas.

Según el informe de Global Witness de este año 2024, América Latina y El Caribe es la región más peligrosa del mundo para quienes defendemos la tierra y el ambiente, teniendo deshonrosamente a Colombia, Brasil, México y Honduras como los primeros cuatro países donde más asesinan a líderes y lideresas. Muchos de ellos y ellas somos pertenecientes a comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, y somos quienes nos enfrentamos a actores legales e ilegales que violentan la naturaleza, nuestros conocimientos, nuestra integridad cultural, autonomía y conocimientos a través de amenazas, persecuciones, hostigamientos y asesinatos.

Esta grave situación de violaciones a los derechos humanos está enmarcada en un contexto regional en el que defensores y defensoras protegemos la naturaleza y la biodiversidad frente a economías extractivas de minería, hidrocarburos, pesca industrial, agronegocios, turismo, extracción de minerales para la transición, hidroeléctricas, entre otras, actividades que redundan en crisis socioambientales, en la profundización de la violencia estructural, el despojo de tierras y los efectos de la crisis climática.

Las y los defensores ambientales somos actores fundamentales en la protección de todas las formas de vida no sólo a través de la defensa sino a través de la existencia: nuestros modos de vida integrales recogen una serie de prácticas y relaciones particulares con la naturaleza. **Reconocer el rol de los liderazgos ambientales permite proteger a quienes cumplimos esta labor y entender el altísimo impacto que significa la pérdida de la vida y, con ella, la de un proyecto compartido** por sus respectivas comunidades y organizaciones sociales.

En este contexto, el **Acuerdo de Escazú**, que garantiza la protección de las y los defensores ambientales y el acceso a la justicia, representa una herramienta clave para revertir esta situación. No obstante, su implementación en la región sigue siendo insuficiente. Paralelamente, las economías extractivas y los megaproyectos continúan expandiéndose, exacerbando conflictos territoriales y vulnerando los derechos humanos fundamentales de

quienes defienden sus territorios y el ambiente. Con estos modelos y su ineficiencia económica los actores económicos extractivistas reciben los beneficios y no pagan los costos de la destrucción; mientras que nuestras organizaciones y comunidades que han protegido la naturaleza históricamente lo que reciben a cambio es violencia sistemática.

Pensando y soñando una región en el que la justicia ambiental y social prevalezca, donde proteger la vida no nos cueste la vida, y donde la protección del territorio sea la base para la paz, demandamos:

- 1) **Cumplimiento integral del Acuerdo de Escazú:** Exigimos a los países firmantes la implementación efectiva de este acuerdo, particularmente en lo referente a la protección de los defensores ambientales (Meta 22 del Marco de Kummin Montreal). Los Estados deben adoptar medidas urgentes para garantizar su seguridad y prevenir las afectaciones a los DDHH.
- 2) **Garantías efectivas para defensoras y defensores ambientales:** Se debe avanzar en el reconocimiento de los defensores ambientales como defensores de DDHH, lo que implica establecer rutas efectivas de seguimiento, monitoreo y veeduría, con un apoyo robusto en temas financieros y de seguridad. **Instamos a los Estados a considerar el asesinato de líderes y lideresas ambientales como delito de lesa humanidad. Proponemos la creación de un Fondo de Cooperación Multilateral** que fortalezca los mecanismos de autoprotección para defensores y comunidades que han preservado la biodiversidad.
- 3) **Sobre economías extractivas**
 - a. Los Estados deben comprometerse con el cumplimiento de sentencias que han dado protección a los territorios y a los derechos humanos.
 - b. Los Estados deben comprometerse en investigar, sancionar y dismantelar la relación entre economías extractivas legales e ilegales, así como la relación de estas con actores armados legales e ilegales, a través de marcos regulatorios, sanciones efectivas y responsabilidad penal.
 - c. Los Estados deben comprometerse a prohibir las actividades extractivas en ecosistemas de alta sensibilidad hídrica, de diversidad biológica y cultural
 - d. Los Estados se deben comprometer a impulsar y promover cláusulas de derechos humanos que excluyan el escenario del arbitraje internacional de inversiones, cuando se habla de la protección de ecosistemas estratégicos y cuando se evidencian violaciones a los derechos humanos
 - e. Los Estados deben comprometerse a asumir y hacer vinculantes aquellos instrumentos que obligan a las empresas a respetar los derechos humanos, lo que incluye el comprometerse con la adhesión y ratificación del Tratado Vinculante sobre Empresas y Derechos Humanos. Además, las obligaciones que se determinen, deben incluir la cadena de valor y suministro, así como al sector financiero.

- f. Los Estados deben establecer como criterio y principio de interpretación, en la construcción de políticas públicas y marcos regulatorios, al principio de precaución, en materia de derechos humanos y ambientales
- g. **Economías sostenibles y justicia ambiental:** Demandamos la transición realmente justa hacia economías sostenibles que respeten los derechos de los pueblos y la integridad ecológica de los territorios. Pensando una economía que aporte a prácticas comunitarias a través de asociaciones público-populares, y que ponga los derechos humanos y la protección de la naturaleza por encima de la acumulación de capital nacional o transnacional.
- h. **Derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales:** Exigimos el respeto pleno a los derechos de los pueblos originarios sobre sus territorios y sus saberes ancestrales y territoriales. La protección ambiental debe estar indisolublemente vinculada a la protección de los derechos colectivos de las comunidades locales. En este sentido, es fundamental que se respete y garantice de manera efectiva y eficaz los derechos a la consulta y el consentimiento previo libre e informado dentro de las causales que plantea la jurisprudencia.
- i. **Educación y cultura ambiental:** Se requiere fortalecer los programas de educación ambiental, con un enfoque de derechos humanos y paz, en todos los niveles, para promover una cultura de respeto hacia el territorio y quienes lo protegen; culturas de conservación, de bienes comunes y co-creación con la naturaleza.
- j. **Monitoreo y rendición de cuentas:** Pedimos a los Estados la creación de sistemas de monitoreo transparente sobre la situación de derechos humanos de líderes ambientales, informes anuales y el seguimiento de las recomendaciones emitidas en foros internacionales como la COP16, en articulación con organizaciones de la sociedad civil, la academia y otros.

La violencia ejercida en contra de los defensores y defensoras ambientales es una violación flagrante de los derechos humanos y un ataque directo a la democracia.

Hacemos un llamado a los Estados, a la comunidad internacional y en particular a la sociedad civil a sumar voluntades y actuar de inmediato; Ya. Los gobiernos deben cumplir con sus obligaciones de proteger a los defensores ambientales y garantizar su derecho a una vida digna y segura. Exigimos justicia para quienes han sido asesinados o perseguidos, y nos comprometemos a continuar luchando por la justicia social, ambiental y de los derechos humanos en toda la región.

La vida digna y la justicia ambiental son inseparables. Por ello, proteger a los defensores y defensoras del ambiente y el territorio es un acto de justicia y de supervivencia de los pueblos y las generaciones presentes y futuras. Abrigando la esperanza, instamos a que se adopten las medidas necesarias para salvaguardar estos derechos y construir sociedades donde la naturaleza y los derechos humanos sean respetados y protegidos.

¡Defender el territorio es defender la vida!

Suscriben:

Líderes y Líderesas de América Latina y el Caribe.

*Consultar listado de asistencia que reposa en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia